



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°96

Montevideo, 15 de setiembre de 2015.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°9- Acta N°47, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Hacienda.

RESULTANDO: que por la misma eleva para su aprobación, el Instructivo Ampliación Fondo Permanente Automotores, formulario y diagrama de flujo que lucen de fs. 1 a fs. 3 de obrados.

CONSIDERANDO: que la División Hacienda informa que:

- el mismo fue elaborado por la Unidad de Auditoría de esa División, conforme a lo establecido por Circular N°54/16 de fecha 25/5/16 del CEIP y que cuenta con el aval de la mencionada División;
- se realiza en el marco de los cometidos generales asignados a dicha Unidad, como órgano asesor de esa Dirección de División y entre los cuales se encuentran la actualización de la normativa interna en materia contable financiera y la realización de manuales procedimentales para aquellas situaciones de manejo de fondos, que así lo ameriten.

ATENTO: a lo expuesto,


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar el texto del Instructivo Ampliación Fondo Permanente Automotores, formulario y diagrama de flujo correspondiente, que lucen de fs. 1 a fs. 3 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

2°.- Difundir por circular, incluir en la página web del Organismo, comunicar a la Inspección Técnica y pase a la División Hacienda a sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.


 Dra. Silvia Suárez
 Secretaria General


 Mtro. HÉCTOR FLORIT
 CONSEJERO
 Consejo de Educación Inicial y Primaria

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
División Hacienda



Montevideo, 30 de agosto de 2016

Informe U.A. N°9/16

De: Unidad de Auditoría

A: Dirección de División Hacienda

Asunto: Instructivo Ampliación Fondo Permanente Automotores

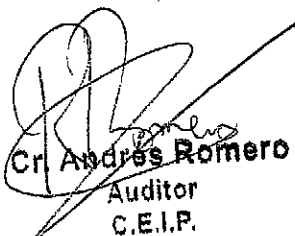
De conformidad con lo que establece la Resolución N°214 Acta Extraordinaria N°1, de fecha 5 de enero de 2016, del Consejo de Educación Inicial y Primaria, por la siguiente se dispone una ampliación en el Fondo Permanente de Automotores de hasta el monto de **\$ 5.000 mensuales para cada vehículo** de las Inspecciones Departamentales del interior del país.


El citado fondo podrá ser utilizado para reparaciones del vehículo, compra de productos relacionados con el mantenimiento y limpieza de los automóviles, así como para pago de SUCTA. Si el pago por este último concepto es superior a los \$5.000 se deberá realizar la solicitud por nota a esta División.

La solicitud del mismo deberá canalizarse mediante formulario creado a tales efectos, el cual deberá ser completado por el chofer del automovil y presentado en la Inspección Departamental. Posteriormente el Inspector deberá avalar el pedido de fondos. Una vez cumplida esta etapa de forma satisfactoria la solicitud será tramitada por el Jefe de Contaduría Departamental, quien será responsable del control del monto limite por vehículo.

El criterio de rendición y reposición de fondos se mantendrá incambiado, se seguirán utilizando los mismos formularios y planillas que en la actualidad, los cuales deberán dirigirse a la Sección Gastos Interior del Departamento de Gastos e Inversiones de División Hacienda acompañados del formulario de solicitud.

Se recuerda que en las facturas correspondientes a los gastos realizados deberá constar la matrícula del vehículo oficial correspondiente.


Cr. Andrés Romero
Auditor
C.E.I.P.
División Hacienda


Cr. Raquel Clark
Auditora
C.E.I.P.
División Hacienda


Cr. Estefani Peluffo
Auditora
C.E.I.P.
División Hacienda



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Día	Mes	Año

Solicitud de Fondo Permanente para Vehículos

DEPARTAMENTO:	MATRICULA OFICIAL:
MONTO:	
MOTIVO:	

Adjunta presupuesto? Sí NO Cuantos _____

Firma Chofer Solicitante _____

Aclaración de Firma _____

Tomado conocimiento por _____ en nombre de la Inspección, pase a estudio del Inspector Departamental

Actuación Inspector Departamental:

Firma Inspector Departamental _____

Aclaración de Firma _____

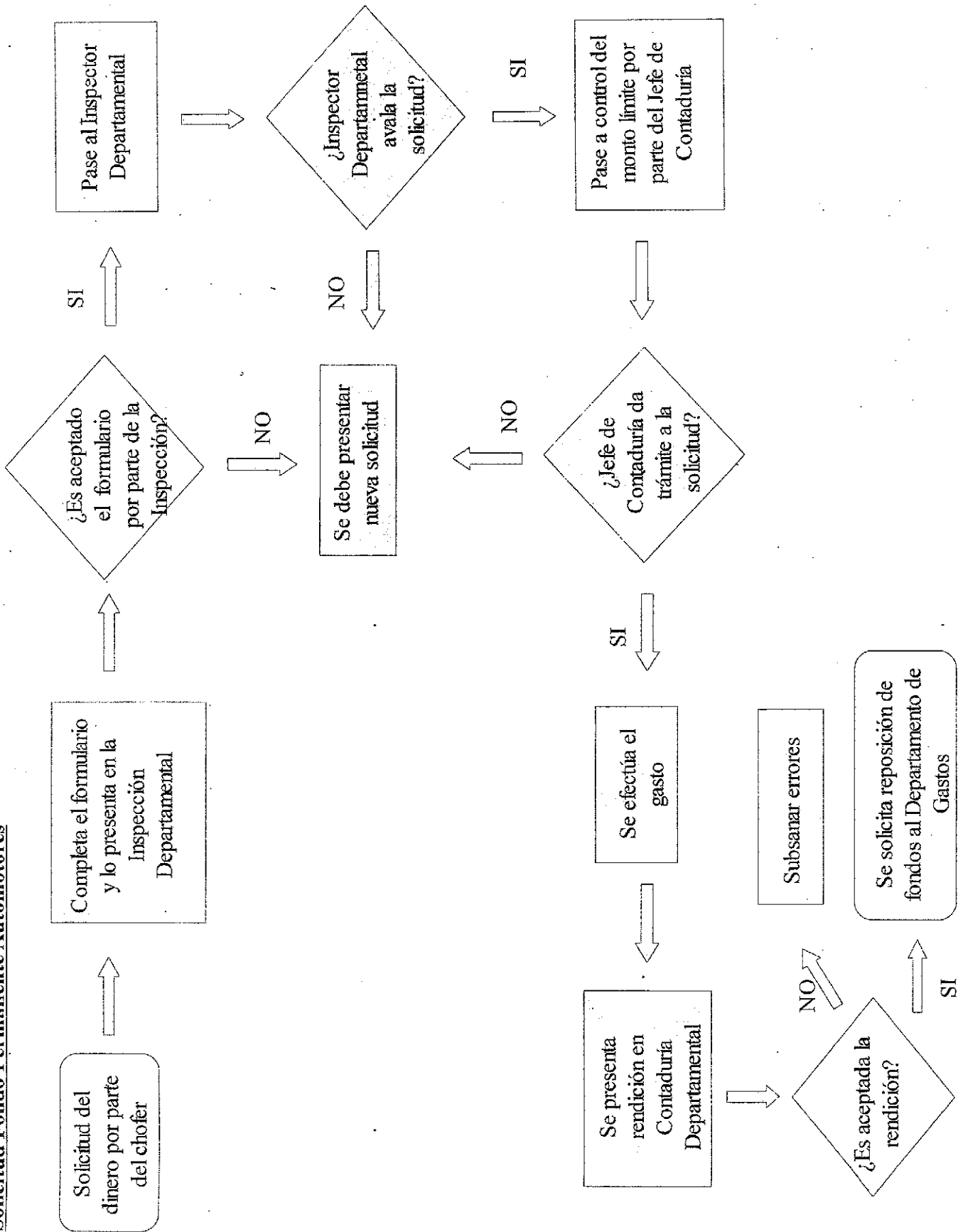
Pase a Contaduría Departamental

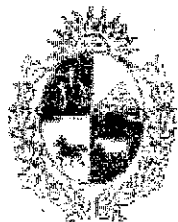
Actuación Jefe Contaduria Departamental:
--

Firma Jefe de Contaduría Departamental _____

Aclaración de Firma _____

Solicitud Fondo Permanente Automotores





Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°47

Res. N°9

Gestión N°340560/2016

Montevideo, 15 de setiembre de 2016.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Hacienda.

RESULTANDO: que por la misma eleva para su aprobación, el Instructivo Ampliación Fondo Permanente Automotores, formulario y diagrama de flujo, que lucen de fs. 1 a fs. 3 de obrados.

CONSIDERANDO: que la División Hacienda informa que:


- el mismo fue elaborado por la Unidad de Auditoría de esa División, conforme a lo establecido por Circular N°54/16 de fecha 25/5/16 del CEIP y que cuenta con el aval de la mencionada División;
- se realiza en el marco de los cometidos generales asignados a dicha Unidad, como órgano asesor de esa Dirección de División y entre los cuales se encuentran la actualización de la normativa interna en materia contable financiera y la realización de manuales procedimentales para aquellas situaciones de manejo de fondos, que así lo ameriten.

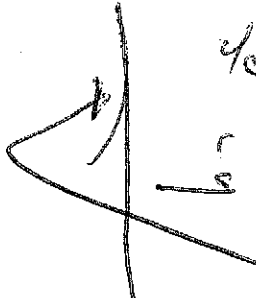
ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar el texto del Instructivo Ampliación Fondo Permanente Automotores, formulario y diagrama de flujo correspondiente, que lucen de fs. 1 a fs. 3 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

2°.- Difundir por circular, incluir en la página web del Organismo, comunicar a la Inspección Técnica y pase a la División Hacienda a sus efectos.


Dra. Silvia Suárez
Secretaría General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

Mtro. HÉCTOR FLORIT
CONSEJERO

Consejo de Educación Inicial y Primaria